



Senado Académico

Universidad de Puerto Rico en Arecibo  
PO Box 4010  
Arecibo, PR 00614-4010



Tel. 815-0000, Ext. 1017

## CERTIFICACIÓN NÚMERO 2025-2026-20

Yo, Marilyn Ríos Soto, secretaria ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, debidamente constituido, en su reunión extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2026, tuvo ante su consideración el informe de descarga del Comité de Asuntos Académicos que atendió la encomienda de solicitar la opinión de los Senados Académicos de los recintos de Arecibo, Mayagüez y Río Piedras en torno a los aspectos académicos de la Certificación 58 (2025) del Recinto de Ciencias Médicas, relacionada con la participación de estudiantes graduados en programas autofinanciables, ayudantía de cátedra y exención de matrícula. Este Cuerpo acordó:

**El Senado Académico de la UPR en Arecibo se solidarice con la determinación contenida en la certificación 52, 2024-2025 del Recinto de Ciencias Médicas de no conceder exención de matrícula a los estudiantes que provienen de programas autosustentables en toda la Universidad de Puerto Rico, pero que puedan recibir estipendio por concepto de ayudantías.**

**Esta certificación será remitida a la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas, a la Junta Administrativa del recinto de Mayagüez, al Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, al Senado Académico del Recinto de Mayagüez y a cualquiera otro cuerpo que este Senado estime conveniente.**

**Y para remitir a las autoridades universitarias correspondiente,** expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veintiséis de septiembre de dos mil veintiséis.

Marilyn Ríos Soto, Ph.D.  
Secretaria Ejecutiva

lrp

Vo. Bo. Lisette Marrero Valladares, CPA, DBA  
Rectora Interina y Presidenta del Senado

